

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:12 ENERO 2024

ESTADO No. 001

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120150018900	Verbal	LIBIA RIVERA DE SARRIA	LUIS CARLOS ARANDA	Auto de Trámite OBS. 1.- Infórmesele al profesional del derecho, que se esté a lo dispuesto al auto de fecha 21 de noviembre del 2023, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, y específicamente en el cumplimiento de lo señalado en los numerales 2º y 3º, pues respecto al poder no se evidencia que haya sido enviado desde el correo electrónico de su poderdante, aunado a que el correo electrónico del apoderado no registra en el SIRNA, requisitos que debe observar los poderes especiales para cualquier actuación judicial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5º de la ley 2213 de 2022.	11/01/2024		1
76001310300120220027800	Verbal	MARIELA NOGUERA STERLING - ANNY JOHANNA CORDOBA NOGUERA y LAURA MARCELA CORDOBA NOGUERA	Apda. (JOHANA ROBLES ARCE)	Auto resuelve solicitud OBS. En atención a la solicitud última elevada por la parte actora, el juzgado, RESUELVE: 1. Librese nuevamente oficio de inscripción de la demanda dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, donde se indique además que dicha cautela recae únicamente sobre inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-227541	11/01/2024		1
76001310300120230031000	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A.	APDO. (MARIELA GUTIERREZ PEREZ)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. Solicitar providencias al correo institucional del Juzgado	11/01/2024		1
76001310300120230032800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APDO. (DAVID SANDOVAL SANDOVAL)	Auto inadmite demanda OBS. Solicitar providencias al correo institucional del Juzgado. J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	11/01/2024		1
76001400301420200016701	Verbal	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A.	GLORIA AMPARO CARDONA PAREJA	Auto pone en conocimiento OBS. 1.- ACEPTAR el desistimiento del recurso de queja presentado por la apoderada judicial del demandante BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A. 2.- Sin condena en costas. 3.- Ordenar la devolución del expediente al juzgado de origen.	11/01/2024		1
76364400300120180052301	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S.A	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ VARGAS Y CRISTINA BUENO CUELLAR	Auto admite recurso apelación OBS. SE ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial del BANCO CAJA SOCIAL S.A., al interior del proceso ejecutivo con garantía real, y en contra de la sentencia 021 de fecha 11 de septiembre de 2.023 proferida por el Juzgado 1º Civil Municipal de Jamundí.	11/01/2024		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 12 ENERO 2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario